



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 018 (MR)

Rengo, Enero 23 de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nro. 010 (MR) de fecha 12 de Enero de 2023 que otorga Patente de Microempresa Familiar a Doña Angélica María Román Pavez, Giro Almacén de Comestibles, Abarrotes, Lácteos, Cigarros, Pan, Frutas y Verduras, Productos Congelados, Bebidas, Huevos, Cecinas, Librería, Bazar, Paquetería, Helados Envasados, Artículos de Aseo, Carbón, en el domicilio comercial ubicado en calle Antonio Varas Nro. 187, Popeta, Rengo y establece que el contribuyente queda afecto al cobro de la patente desde 29 de Diciembre de 2022.

Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos Formulario 29, sin movimiento desde el mes de Diciembre 2022, del Servicio de Impuestos Internos, ingresado en Oficina de partes el 19/01/2023, con lo cual se acredita que Doña Angélica María Román Pavez, ejerce actividad económica en el domicilio calle Antonio Varas Nro. 187, Popeta, Rengo a contar del 01/01/2023;

DECRETO:

Modifícase el **Decreto Alcaldicio N° 010 (MR) de fecha 12 de Enero de 2023** y establézcase que la patente se otorga a contar del **01 de Enero de 2023**, quedando afecto a una contribución de Patente Municipal desde el **Primer Semestre año 2023**.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/FOP/mpch